



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

AUTO Nº 0984

**POR EL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNAS DILIGENCIAS
ADMINISTRATIVAS**

**EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL
DE AMBIENTE**

En uso de sus facultades legales y las funciones asignadas de conformidad con las Leyes 99 de 1993 y 140 de 1994, en armonía con el Acuerdo 079 de 2003, los Decretos Distritales 959 de 2000 y 506 de 2003, la Resolución 931 de 2008, el Decreto Distrital 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, la Resolución 3691 del 12 de mayo de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Informe Técnico No. 8754 del 18 de diciembre de 2002, según lo solicitado en el radicado 2002EE17698 del 30 de enero de 2002, el DAMA indica que el elemento de publicidad exterior visual tipo valla comercial ubicado en la Av. Calle 29 No. 37 A – 77, incumple las normas de Publicidad Exterior Visual.

Que respecto al elemento de publicidad exterior visual anteriormente señalado, esta Secretaria procedió a abrir el expediente número DM- 17-03-506.

Que se hace necesario dentro de la presente actuación administrativa realizar un estudio de carácter jurídico, con fundamento en las disposiciones constitucionales, en el pronunciamiento de la Corte Constitucional, la normatividad vigente especial para el Distrito Capital aplicable al caso en concreto.

Que el Código Contencioso Administrativo establece que las actuaciones administrativas se desarrollarán con arreglo a los principios de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad y contradicción.

Que las autoridades tendrán el impulso oficioso de los procedimientos en virtud del cumplimiento del principio de celeridad.



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº 0984

Que teniendo en cuenta que a la fecha han cesado las causas que originaron los trámites correspondientes al expediente No. DM- 17-03-506 de METROVIA, en razón a las decisiones administrativas en materia de Vallas Comerciales, adoptadas por la Secretaría, se tiene que no existe causa alguna que fundamente la continuación de la presente actuación administrativa.

Que en atención a lo expuesto en los párrafos que anteceden, y como resultado de la evaluación de la situación ambiental en comento resulta procedente archivar las diligencias administrativas adelantadas por esta Entidad.

Que el Decreto Distrital No. 109 de marzo 2009, prevé en su Artículo 5, literal d), lo siguiente:

"La Secretaria Distrital de Ambiente tiene las siguientes funciones:

"d) Ejercer la autoridad ambiental en el Distrito Capital, en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente, a las autoridades competentes en la materia".

Que el Artículo 1º, Literal d), de la Resolución 3691 del 2009, "Por medio de la cual se delegan unas funciones a la Dirección de Control Ambiental, a su Director y a los Subdirectores", indica:

"...Expedir los actos administrativos que ordenan el archivo, desglose, acumulación o actuaciones administrativas de carácter ambiental."

En mérito de lo expuesto,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar el archivo de las Actuaciones correspondientes al expediente No. DM- 17-03-506 de METROVIA, para el elemento de publicidad exterior visual tipo Valla Comercial ubicado en la Av. Calle 29 No. 37 A - 77, de esta ciudad por las razones expuestas en la presente providencia.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº 0984

ARTÍCULO SEGUNDO. Atendiendo lo dispuesto en el Artículo anterior dar traslado al Grupo de Expedientes para que proceda a archivar las diligencias en cita.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar la presente Providencia a METROVIA, en la Vía Juanchito Caucaseco Kilómetro 2 contiguo a productos súper, en la Ciudad de Cali.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente Providencia no procede Recurso alguno de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

11 FEB 2010

EDGAR FERNANDO ERAZO CAMACHO
Director de Control Ambiental

Proyectó. Yudy Daza Zapata
Revisó. DR. DAVID LEONARDO MONTAÑO GARCÍA
Expediente No. DM- 17-03-506

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co

